ACTA DEL CONSEJO ANUAL ORDINARIO DE PESCA Y ACUICULTURA EN EXTREMADURA 2026

Celebrado en sesión ordinaria para las 17:00 del jueves 17 de septiembre en el Recinto Ferial de Badajoz (IFEBA, avenida de Elvas s/n, 06006, Badajoz, https://feciex.es/))

CUADRO DE ASISTENTES

MIEMBRO	NOMBRE	REPRESENTACION	ENTIDAD	CARGO O PUESTO	Presencial: P Online: O
Presidente	Juan José García García	Consejería en Pesca y Acuicultura	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Natural	(P)
Secretaría	María Sanz Sanz	Servicio competente en Pesca y Acuicultura	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	Direct. de Programas de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	(P)
Secretara suplente	Miguel Ángel Cotallo de Cáceres	Servicio competente en Pesca y Acuicultura	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	Jefe de Sección de Pesca, Acuicultura y Coordinación	(P)
Vicepte.	Mercedes Mazo Tomé	D.G. competente en Pesca y Acuicultura	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	(P)
Vicepte.	Jesús Antonio García Lucas	Servicio competente en Pesca y Acuicultura	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	Jefe de Sº de Caza, Pesca y Acuicultura	(P)
Vocal	Nicolas Cifuentes de la Cerra	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Comisario adjunto Confederación Hidrográfica del Guadiana	(P)
Vocal	María del Carmen Molina	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Tº adscrita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana	(P)
Vocal	Pedro Alonso Ramos	Delegación del Gobierno	Comandancia Guardia Civil BA	Jefe UPRONA Badajoz	(P)
Vocal	Ramón García González	Delegación del Gobierno	SEPRONA Extremadura	SEPRONA Extremadura	(P)
Vocal	Antonio M. Lucero Suárez	Subdelegación del Gobierno	Comandancia Guardia Civil CC	Capitán Jefe UPRONA Cáceres	(P)
Vocal	José Antonio Beltrán Carrillo	Federación Extremeña de Pesca	Federación Extremeña de Pesca	Vicepresidente de la Federación Extremeña de Pesca	(P)
Vocal	Miguel Ramón Bonifacio Campos	Federación Extremeña de Pesca	Federación Extremeña de Pesca	Presidente de la Federación Extremeña de Pesca	(P)
Vocal	Manuel Setrakian Melgonian	Infraestructura y aguas	S.G de Desarrollo del Territorio, Coord. y Planificación Hídrica	Jefe de Sº de Gestión y Planificación Hidrológica	(O)
Vocal	José Luis Mota Álamo	Organización conservacionista 1	Ecologistas en Acción	Rpte. por Extremadura de Ecologistas en Acción	(O)
Vocal	Pedro Brufao Curiel	Organización conservacionista 1	Ecologistas en Acción	Rpte. por Extremadura de Ecologistas en Acción	(P)
Vocal	Miguel León Guisado	Organizaciones del agua	PROMEDIO	Responsable Gestión de Residuos	(P)
Vocal	Antonio Suárez Leal	Pesca a mosca	Soc. de Pesca AMOBA	Rpte. Soc. de pesca a mosca AMOBA	(P)

Vocal	Luis Vilela López	Pesca al lance	Sª de Pesca Bass Extremadura	Pesca al Lance Bass Extremadura	(P)
Vocal	Manuel Manzano Gamero	Pesca con boya	Asoc. de Soc. de Pesca de Badajoz	Pesca a Boya	(P)
Vocal	Victor A. Gómez Vaquero	Pesca de trucha	Sª Pesca Mosca Master de La Vera	Presidente	(O)
Vocal	Jesús Pacheco Vaquero	Pesca de tenca	ASDEPPEX	Secr. Asoc. de Soc.es Deport. de Pesca y Product. Acuícolas Extremadura	(P)
Vocal	Juan Antonio Rubio Delgado	Pesca de tenca	ASDEPPEX	Vocal Asoc. de Soc.es Deport. de Pesca y Product. Acuícolas Extremadura	(P)
Vocal	Carlos Alberto Alvez Castro	Regadíos	D.G. de Regadíos e Infraestructuras Rurales	Jefe de Sº de Regadíos	(O)
Vocal	Juan Carlos Domínguez Vellarino	Salud pública	D.G. de Salud Pública	Subdirtor de Seguridad Alimentaria, Salud Ambiental y Ptos Farmacéuticos	(O)
Vocal	Jose Antonio Rodriguez Correa	Sanidad Animal	D.G. de Agricultura y Ganadería	Jefe de Sº de Sanidad Animal	(O)
Vocal	Iluminado Bueno Lorente	Sector de la Acuicultura	Explotación de Acuicultura	Acuicultor	(O)
Vocal	José Antonio Peláez Fernández	Servicio competente en Pesca y Acuicultura	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	Jefe de Negociado de Acuicultura	(P)
Vocal	César José Fallola Sánchez-Herrera	Servicio competente en Pesca y Acuicultura	D.G. de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural	Jefe de Sección de Acuicultura	(P)
Vocal	MªJesús Palacios González	Conservación Naturaleza	Sº de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	Dª de Programas de Conservación	(P)
Vocal	Juan Giménez Fernández	UEx	Universidad de Extremadura	Profesor de Ingeniería Agroforestal	(O)
Invitado	Rafael Roso Romero	Invitado	Ictios Consulting S.L.	Representando a Nestlé-Waters	(P)
Invitado	Daniel Sánchez Sánchez	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)
Invitado	Juan A. Lucas Delgado	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)
Invitado	Sergio Manzano Acuña	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)
Invitado	Ángel Mª Morales Hermoso	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)
Invitado	Teodoro Álvarez Miña	Invitado	D.G.C.P.A.T.Y.M.N.	Administrativo Sección Pesca	(O)
Invitado	Álvaro García Mateu	Invitado	Tecniagro	Experto en pesca continental	(O)
Invitado	Delfín David Ramírez Ríos	Sº en Pesca y Acuicultura	D.G.C.P.A.T.Y.M.N.	Funcionario Sección de Pesca	(P)
Invitado	Jesús Merino Martínez	DGCPATYMN	Jefe de Servicio	Agentes del Medio Natural	(P)
Invitado	Carlos Rangel Tarifa	Invitado	Ictios Consulting S.L.	Representando a Nestlé Waters	(P)
Invitado	Paloma Moreno Rendón	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)
Invitado	Alfonso Rodríguez Cortés	Carpfishing	Asociación Nacional de la Carpa	Presidente	(P)
Invitado	Seila López Quintales	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)
Invitado	César E. Simón Talero	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)
Invitado	Juan José Guera Nogales	Invitado	GPEX S.A.U.	Técnico en gestión piscícola	(P)

ACTA DEL CONSEJO DE PESCA Y ACUICULTURA EN 2026

PUNTO 1º: APERTURA DEL CONSEJO Y ANOTACIONES AL ACTA DE 2025.

María Sanz, en calidad de titular de la Secretaria de este Consejo, inicia su apertura oficial. Recuerda que se envió el Acta del Consejo 2025 un mes después de su celebración, a quienes asistieron para caso de expresar reparos a la misma. Reiterando dicha posibilidad a los presentes de forma presencial y online, y no recibiéndose salvedad alguna, **queda aprobada el Acta de 2025 y prorrogada y vigente la Orden de Vedas de Pesca** con sus actualizaciones mediante Resoluciones anuales, incorporando las que se aprueben para la Resolución Anual de 2027 a publicar en el DOE.

PUNTO 2º: FACILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE PESCA. PROYECTO PARA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA DE EXTREMADURA Y POSTERIOR ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL PISCÍCOLA.

Toma la palabra D. Juan José García García, Consejero de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural presentándose a los asistentes, así como a Mercedes Mazo Tomé (Directora General) y a Antonio García Lucas (Jefe de Servicio), todos ellos competentes en las materias de Pesca y Acuicultura de la Junta de Extremadura.

Comenta la actual medida de gratuidad para las licencias de pesca que se ha llevado a cabo para incentivar la actividad de la pesca recreativa y deportiva, así como su facilitación añadiendo la opción mediante declaración responsable.

También anuncia la intención de iniciar un proyecto para modificar la actual Ley 11/2010 de Pesca y Acuicultura de Extremadura, y posteriormente adaptar el proyecto para el Plan General Piscícola en línea con la futura nueva ley. Explica que ha sido el motivo de la retirada del Plan General Piscícola, que estaba en avanzado estado de tramitación.

PUNTO 3ª: ACTUACIONES PISCÍCOLAS EN LA CUENCA Y RÍO BENAZAIRE, DENTRO DEL PROGRAMA DE CUSTODIA DEL AGUA DE AQUAREL.

Desde la Secretaría del Consejo se da la palabra a Carlos Rangel como técnico de la Empresa ICTIOS, quien presenta los resultados de las actuaciones desarrolladas entre 2024 y 2026 para la conservación del jarabugo y del resto de la ictiofauna en la cuenca del Benazaire, mediante el proyecto financiado por Nestlé Waters dentro de su programa de custodia del agua, en coordinación con la Junta de Extremadura, entre otras entidades participantes.

Durante este periodo se ha llevado a cabo un programa integral de seguimiento y conservación basado en el diagnóstico de las poblaciones piscícolas, la identificación y seguimiento de tablas o pozas refugio, el rescate y traslado de peces afectados por el estiaje a una red de charcas para su conservación, la mejora de hábitats, el refuerzo de la conectividad de sus poblaciones mediante traslocaciones y el control de piscícolas invasoras. Todo ello de forma sistemática y utilizando indicadores objetivos. Con una red estable de ocho puntos de muestreo se caracteriza y sigue en el río su comunidad piscícola, formada por cinco piscícolas ibéricas: jarabugo, calandino, cachuelo, pardilla y colmilleja. Los resultados obtenidos muestran la estabilidad general de las poblaciones y el éxito de las actuaciones desarrolladas en las charcas de conservación, donde se ha constatado la reproducción de varias especies y se han observado indicios favorables para la reproducción del jarabugo.

Como conclusión, se destaca la necesidad de mantener esta gestión continuada basada en los puntos antes indicados, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo del jarabugo y del conjunto de la fauna piscícola del Benazaire. Se ha pasado de un diagnóstico inicial en 2024 a un programa consolidado, medible e integrado, con cuatro pilares fundamentales: seguimiento de las de las poblaciones, actuación para evitar las problemáticas detectadas, indicadores para evaluar el resultado de las actuaciones y adaptación en el caso de ineficacia. Agradece su estrecha colaboración: a la empresa Nestle Water, al personal adscrito a Pesca y a los Agentes del Medio Natural.

Miguel Ángel Cotallo, desde la Sección de Pesca recalca la importancia de la experiencia como ejemplo de colaboración público-privada, en la que: 1) quien valida el programa exige una metodología para demostrar el logro de objetivos y acreditarlo; y 2) se imprime mayor facilidad en la implementación de las actuaciones por la agilidad de contratación.

PUNTO 4º: PESCA DEPORTIVA COMPLEMENTARIA A LA PRODUCCIÓN DE PECES EN EXPLOTACIONES PRIVADAS DE ACUICULTURA.

Paloma Moreno Rendón, en calidad de técnica especialista en Acuicultura y Pesca, explica la posibilidad que se está planteando para explotaciones de acuicultura privadas autorizadas, compatibilizando la productividad acuícola con la pesca deportiva. Conforme a la normativa actual, se puede autorizar la pesca a caña de los peces criados en explotaciones (propiedad del titular) siempre que esta actividad no constituya su aprovechamiento principal. Esta modalidad de pesca deportiva en instalaciones privadas, de manera similar a un coto privado se puede practicar sobre piscícolas autorizables (ahora tencas y barbos), ampliables reglamentariamente a bogas, cachos y truchas.

La propuesta contempla este aprovechamiento en charcas y pantanos menores a 10 hectáreas, principalmente ubicados en titularidad privada, con el objetivo de favorecer una actividad económica vinculada al medio acuático y reducir conflictos por acceso a fincas minimizando problemas asociados a la pesca no regulada. Así mismo, se destaca la posibilidad de autorizar tanto la pesca en horario general como la pesca nocturna bajo condiciones mejor controladas, buscando sinergias en la gestión de este tipo de aguas, apoyándose en su titularidad privada.

Los ejemplares producidos en estas explotaciones de acuicultura podrán destinarse tanto a su pesca deportiva como a repoblaciones piscícolas en cotos de pesca. La incorporación de nuevas masas de agua a una explotación de acuicultura autorizada se facilita mediante declaración responsable, siempre que se cumplan los requisitos legales y ambientales establecidos, entre ellos el respeto a los usos comunes, la ausencia de afecciones a los recursos hídricos y la conformidad por parte de la titularidad de las charcas o pantanos menores.

El procedimiento y la documentación necesaria para la incorporación de estas masas de agua a explotaciones de acuicultura se encuentran disponibles en el portal de *"Pescayrios"* de la Junta de Extremadura. Se trata de una declaración responsable, procedimiento ágil y rápido actualmente condicionado a que esa incorporación de charcas y pantanos menores se haga: 1) a explotaciones de acuicultura previamente autorizadas; y 2) en régimen de acuicultura extensiva, de manera que no exista alteración a la hidrografía natural (caudales sin desvío, detracción o vertidos, ni variaciones en la calidad del agua).

PUNTO 5º: CONTRIBUCIÓN DE LA ACUICULTURA AL BUEN ESTADO AMBIENTAL.

La Secretaria da paso al siguiente punto del orden del día, a cargo César Fallola, Jefe de la Sección de Acuicultura en Villafranco del Guadiana, en Badajoz, quien explica la posible aplicación del enfoque por servicios ecosistémicos de la acuicultura continental en Extremadura, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

Dentro de este fondo se identifican diversas líneas de financiación relacionadas con la innovación, las inversiones productivas y los servicios de apoyo a las explotaciones acuícolas, destacándose especialmente la medida destinada a la contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y a la prestación de servicios ambientales. Se informa de que, a raíz de una consulta realizada en 2025 por la Comisión Europea sobre posibles compensaciones para la acuicultura extensiva en charcas, la Dirección General elaboró documentación técnica que concluye que la acuicultura continental extremeña dispone de base científica suficiente para aplicar el enfoque de los servicios ecosistémicos. Señala que las explotaciones acuícolas, por su interacción con el territorio se generan beneficios ambientales, contribuyendo a la conservación, restauración y mejora de los ecosistemas acuáticos y de su entorno. En este sentido, el FEMPA contempla ayudas para aquellas explotaciones que compatibilicen su actividad productiva con objetivos de protección ambiental y conservación de la biodiversidad. No obstante, se indica que actualmente Extremadura no dispone de una dotación financiera específica para esta línea de ayudas, por lo que será necesario valorar su incorporación al programa financiero regional, en coordinación con la autoridad de gestión del FEMPA y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente.

Finalmente, se destaca el interés de avanzar en este enfoque de cara a los futuros periodos de financiación europea, con el objetivo de poder acceder a una gran cantidad de recursos económicos destinados al reconocimiento y apoyo de los servicios ecosistémicos que prestan las explotaciones acuícolas y fomentar modelos de acuicultura multifuncional compatibles con la conservación del medio ambiente, como es el nuevo modelo de financiación plurianual, lo que llama el PNR, el Fondo Europeo éste de cohesión social, económico, territorial pues que se va a convertir en un único fondo horizontal que abarcará todos los demás fondos europeos con ayudas dirigidas a beneficiarios como titulares de explotaciones o al sector público..

PUNTO 6º: TIPIFICACIÓN DE LAS BARRERAS AL REMONTE DE PECES.

Seila López expone que la Sección de Pesca en Extremadura lleva décadas realizando un inventario de barreras a los peces en los ríos. Con el aumento de datos disponibles, ha sido necesario estandarizar y reclasificar la información para facilitar su análisis y aplicación para su gestión. Todo ello evoluciona fruto de una dilatada experiencia de años aportando índices, variables y demás indicadores para la gestión piscícola, para así entre otras utilidades, poder evaluar actuaciones, describir situaciones, redactar informes, y percibir inversiones o ayudas.

Las barreras se estudian principalmente según sus efectos hidráulicos sobre los peces, que incluyen básicamente la altura o salto de la estructura, la falta de calado (profundidad suficiente de agua para nadar) y la aceleración del flujo. Estos efectos se relacionan con distintas infraestructuras: presas, azudes permanentes o temporales, pasos de tubos, marcos, losas, badenes pavimentados, encauzamientos, cauces soterrados, saltos naturales y vallados. Para evaluar la capacidad de superar estas barreras por los peces, se ha crea una clasificación en cinco categorías basada en la franqueabilidad para piscícolas con capacidad media de natación y salto (como barbos y bogas):

- **Franqueables**: los peces pueden pasar durante todo el año, en tanto cuenten con caudal natural.
- **Ordinarias**: pueden superarse en crecidas ordinarias (franqueabilidad con promedio anual).
- **Extraordinarias**: solo superables con crecidas extraordinarias (franqueabilidad con promedio decenal).
- **Excepcionales**: requieren avenidas muy excepcionales (franqueabilidad con promedio secular).
- **Infranqueables**: impiden siempre el paso de los peces, como ocurre en grandes presas (infranqueables).

La principal medida utilizada para esta clasificación es la altura de la barrera respecto al nivel del agua durante las crecidas ordinarias. Además, se diferencia entre obstáculos naturales y artificiales, ya que los naturales suelen ser más fáciles de remontar debido a las irregularidades de cauces o lechos. Otro factor determinante es la pérdida de calado, frecuente en losas, estaciones de aforo y determinadas obras de paso, donde el agua se extiende sobre superficies amplias y pierde profundidad, dificultando el desplazamiento de los peces.

Actualmente están identificadas más de 1.100 barreras en Extremadura. Esta clasificación permite priorizar y dimensionar actuaciones, orienta los informes piscícolas sectoriales para otras administraciones, y propone soluciones adaptadas a cada caso para compatibilizar las infraestructuras hidráulicas con la conservación y movilidad de los peces. En algunos casos, cuando existen condicionantes o limitaciones difíciles de superar, corresponde plantear medidas sustitutivas al paso de peces, como son la traslocación o repoblación periódica de peces.

PUNTO 7º: ÍNDICE DE REMONTE PARA PECES.

Se pasa al séptimo punto del orden del día a cargo de César Esteban, que comienza explicando la necesidad de un Índice de Remonte. Se trata de una herramienta desarrollada desde la Sección de Pesca para evaluar la funcionalidad y disponibilidad de los recorridos que utilizan los peces en los ríos para sus remontes reproductivos, pudiéndose valorar el grado de conectividad fluvial y la capacidad de las poblaciones piscícolas para desplazarse a lo largo de un río completo, desde su nacimiento hasta su desembocadura o confluencia con otro río.

Su objetivo principal es evaluar mejoras o pérdidas de conectividad longitudinal, facilitar la elaboración de informes técnicos, priorizar y justificar inversiones en restauración fluvial y complementar otros indicadores ya existentes relacionados con el medio acuático piscícola.

Para aplicar el índice es necesario realizar previamente un inventario y clasificación de todas las barreras, artificiales o naturales presentes en el río, distinguiendo entre: 1) barreras de paso anual (franqueables y ordinarias); 2) barreras de paso interanual (extraordinarias y excepcionales); y 3) barreras infranqueables.

El índice valora seis atributos principales:

1. **Integridad del río:** considerando el número y tipo de franqueabilidad de las barreras que fragmentan el cauce.
2. **Conectividad anual con aguas abajo:** medida como el porcentaje de río accesible cada año para los peces.
3. **Longitud máxima continua disponible:** tramo más largo que los peces pueden recorrer dentro del río.
4. **Conectividad con el río receptor o aguas abajo**: valorando la influencia de la red fluvial conectada.
5. **Presencia de aguas embalsadas**: que reducen la calidad del hábitat y favorecen otras alteraciones ecológicas.
6. **Migraciones marinas:** evaluando la conexión con el mar para especies migradoras como anguilas o sábalos.

Cada atributo recibe una puntuación entre 0 y 100, y el valor final del índice se obtiene mediante la media de todas ellas. La clasificación resultante sigue una escala similar a la de la Directiva Marco del Agua, desde malo hasta excelente, con intervalos de 20 puntos. La aplicación práctica de este índice demuestra cómo la eliminación o mejora de barreras puede incrementar significativamente la conectividad. Cita ejemplos como: 1) el de la Garganta de las Batuecas, donde diversas actuaciones permitieron mejorar su valoración desde una situación aceptable hasta excelente; y 2) el río Guadiana, donde la construcción de un paso para peces en el azud de Badajoz mejora el índice, aunque el efecto global sigue limitado por la presencia de grandes embalses y numerosas barreras.

En conclusión, el Índice de Remonte mide objetivamente la conectividad de los ríos, evaluando el impacto de las barreras sobre las poblaciones de peces y orientando la planificación para la restauración y conservación fluvial.

PUNTO 8º: NUEVOS TRAMOS DE PESCA E IDONEIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN PISCÍCOLA SEGÚN AGUAS EMBALSADAS EN EXTREMADURA.

Miguel Angel Cotallo presenta la gestión de la pesca en Extremadura desde una perspectiva que busca compatibilizar las distintas modalidades de pesca deportiva y de competición con la recuperación del medio piscícola. Destaca la importancia de disponer de herramientas para la evaluación de actuaciones, que así permitan justificar inversiones y demostrar el cumplimiento con objetivos en gestión y conservación, necesario para acceder a futuras inversiones.

En relación con las especies piscícolas, se explica la evolución la normativa sobre especies exóticas e invasoras, desde 2007 (Ley) hasta las modificaciones introducidas en 2013 (RD) y 2018 (Ley de Modificación). Algunas piscícolas de introducción histórica y oficial, como el lucio, el black-bass, la trucha arcoíris y la carpa, con la Ley de Modificación reciben un tratamiento diferenciado debido a su relevancia para la Pesca, ya que aun siendo todas especies exóticas, no todas tienen el mismo carácter invasor sobre los peces ibéricos, estando todavía pendiente esa clasificación.

Por otra parte, existe preocupación por el declive de las piscícolas ibéricas, cuya recuperación está estrechamente ligada a una mejor gestión de los ríos y del agua. Se detalla la estrategia para distribuir las opciones de pesca según las características de las masas de agua embalsadas en Extremadura:

- **Grandes embalses (superiores a 500 hectáreas) y embalses mayores (>100Ha)**: su gran tamaño, titularidad pública, navegabilidad, elevada alteración y compleja recuperabilidad, los hace adecuados para la pesca de lucios y blases (black-bass). Se dobla el número de embalses y **se amplía del 80 al 88%** de las aguas embalsadas.
- **Embalses menores (entre 10 y 100Ha):** son apropiados para incluir la pesca de carpas y carpines por su mayor compatibilidad con los peces ibéricos. Por lo general son públicos aunque se reduce su navegabilidad. La suma de todas las aguas pescables para carpas y carpines **superan el 90%** de las embalsadas en Extremadura.
- **Pantanos (menores de 10Ha) y charcas**: mayoritariamente de titularidad privada, situados en cabeceras o nacientes, con razonable recuperabilidad e idoneidad para la recuperación y aprovechamiento de las piscícolas ibéricas, como barbos, bogas, cachos y pardillas. Son **menos del 10%** de las aguas embalsadas en Extremadura.

Con la ampliación para la pesca lucios y blases (black-bass) en embalses anteriores a 2007, se duplica su número actual y se mejora su distribución territorial al incorporar los mayores a 100 hectáreas, aumentando así sus oportunidades.

Respecto a las piscícolas ibéricas, las mejores opciones de recuperación se encuentran en tramos altos de ríos, cabeceras y masas de agua menores. Los pantanos (<10Ha) y charcas resultan idóneas para la recuperación y pesca de los peces ibéricos por: 1) acceso a importante inversión pública; 2) facilitar el reforzamiento de sus poblaciones aguas abajo; 3) por su interés deportivo, especialmente los barbos, con venta para repoblación tras su recría o engorde en explotaciones y tramitables al modo de cotos de pesca privados; y 4) por su interés para pesca tradicional y a mosca.

Las más de **80.000 hectáreas de aguas embalsadas de Extremadura** permiten compatibilizar las distintas modalidades de pesca deportiva con la recuperación de la pesca tradicional, con espacios mayoritarios para la pesca de foráneas con interés deportivo y ámbitos para la pesca de peces ibéricos, conciliando la variedad de intereses y sensibilidades.

TURNO DE PROPUESTAS, CONSULTAS Y PREGUNTAS

La Secretaria recuerda que las presentaciones al Consejo están consultables en el *Portal de Pescayrios - Participación* : http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/c/document_library/get_file?uuid=84a39210-48c4-470d-8d3d-64ec49b08d1f&groupId=10136 , para quienes estén interesados en un mayor detalle, e inicia el turno de consultas, estableciendo primero la modalidad online y posteriormente la presencial, tal y como se ha ido haciendo en ediciones pasadas. Recuerda también que este Consejo de Pesca es un Consejo abierto, y que cualquier consulta propuesta o inquietud se puede presentar en cualquier momento del año y por cualquier vía, incluido el correo electrónico.

1. *Jose Luis Mota, Ecologistas en Acción:*

Plantea dos cuestiones: La primera es que en el Acta del año pasado quedó reflejado el compromiso por sacar a la luz el Plan General Piscícola de Extremadura, por qué se ha retirado y cuándo se volverá a presentar. La segunda se refiere al plan de control y erradicación del siluro como invasora altamente nociva para la ictiofauna en general y para la autóctona muy en particular. Responde la Secretaria al primer punto remitiéndose a la intervención inicial del Consejero, aclarando procedía de anteriores partidos políticos y ha considerado retirarlo hasta una nueva Ley de Pesca.

Responde Miguel Angel Cotallo a la segunda cuestión comentando que la expansión del siluro genera una importante preocupación en Extremadura, especialmente entre quienes pescan desde orilla, ya que esta especie depredadora reduce de forma devastadora las poblaciones de peces en embalses como el de Alcántara. Tanto la Federación Extremeña de Pesca como otros sectores relacionados han manifestado públicamente esta inquietud ante su gravedad.

Su control requiere de la colaboración de todas las Administraciones implicadas, incluyendo los servicios de pesca, los organismos de conservación de la naturaleza y los gestores del agua. Aunque se trata de una problemática compleja, se considera posible reducir su impacto mediante planes de gestión y control coordinados, comenzando una mayor coherencia normativa a nivel nacional, pues existen diferencias entre comunidades autónomas, ya mientras que algunas promueven su pesca del siluro mientras otras intentan limitar su expansión. Es muy necesario que el Estado establezca criterios comunes que permitan una gestión más uniforme y eficaz de esta especie invasora en toda España.

2. *Antonio Suáruez (Presidente de AMOBA), Representante de la Pesca a Mosca en Extremadura:*

Antonio Suárez, defiende la necesidad de una nueva Ley de Pesca y Acuicultura de Extremadura que sustituya a una normativa que considera obsoleta tras más de quince años de vigencia. Reclamó que la nueva ley se elabore con una participación real de pescadores, asociaciones y colectivos especializados, para dar respuesta a los problemas actuales de los ríos y de la Pesca. Entre sus principales reivindicaciones destaca la recuperación de los cotos trucheros del río Gévora**,** cuya situación considera crítica por la falta de una gestión adecuada. Solicita estudiar fórmulas legales que permitan su aprovechamiento durante todo el año, incluyendo las sueltas de trucha arcoíris en aguas corrientes, señalando el apoyo recibido por ayuntamientos de la zona y asociaciones nacionales.

Además, pide una mayor representatividad de las Sociedades de Pesca en este Consejo, mejoras en la organización de competiciones, una gestión más responsable de las poblaciones de peces durante trabajos en embalses y una revisión del sistema de licencias por la falta de reciprocidad con Portugal. Concluye que los pescadores deben ser considerados parte de la solución, por su conocimiento directo de los ríos y su implicación en la conservación y gestión sostenible de los recursos piscícolas.

Responde el Consejero, defiende la necesidad de una reforma integral de la Ley de Pesca de Extremadura, vigente desde 2010. No se pretende realizar modificaciones parciales, sino elaborar una nueva norma adaptada a la realidad actual de la pesca y alineada con la visión del actual Gobierno Regional. Por este motivo también se retiró el Plan General Piscícola, ya que considera que debe rediseñarse tras aprobar la nueva ley. Respecto a las preocupaciones planteadas por los pescadores, se reconoce la problemática de los cotos trucheros de la comarca de Badajoz, especialmente en el río Gévora, y manifesta la voluntad de buscar soluciones, aunque advierte de su complejidad. Asimismo, señala que es necesario conocer en profundidad el funcionamiento de este Consejo de Pesca para introducir posibles cambios en su composición o sistema de representación. En relación a la financiación de la Pesca, aclara que las tasas e ingresos generados por esta actividad forman parte de los recursos generales de la Administración y se destinan al sostenimiento de servicios públicos como la sanidad, la educación o los servicios sociales, por lo que no se pueden reinvertir íntegramente en este sector. Por otra parte, la reciprocidad de licencias con Portugal excede a las competencias autonómicas, y se defiende la gratuidad de las licencias de caza y pesca en Extremadura como una medida destinada a fomentarlas y garantizar el relevo generacional de prácticas con arraigo cultural, social y deportivo.

3. *Jesús Pacheco, Secretario de la Asociación de Sociedades de Pesca y productores acuícolas.*

Expone que agrupan a más de 10.000 pescadores, destacando la importancia de la tenca como especie emblemática de la región, y solicita que reciba una consideración especial dentro de las políticas de gestión de la Pesca. Expresa la gran preocupación por el impacto del cormorán sobre las poblaciones de peces y plantea la necesidad de medidas de control sobre esta ictiófaga marina para garantizar la viabilidad de la pesca tenquera. Las pequeñas Sociedades de Pesca deben ser tenidas en cuenta en futuros programas de apoyo e inversión, al desempeñar una importante labor de conservación y mantenimiento de charcas y pantanos menores, contribuyendo al cuidado del medio natural y de los recursos piscícolas, especialmente en zonas rurales. Advierte de las dificultades que afrontan estas Sociedades debido al envejecimiento de la población y a la escasez de recursos económicos. Agradeciendo el apoyo de la Junta mediante actuaciones de repoblación, considera que son medidas insuficientes para garantizar la continuidad de una actividad que constituye una parte importante de la vida social y el campo en muchos pueblos extremeños.

Comparte Miguel Angel Cotallo la gran preocupación planteada por el Sector de la Tenca, identificando que los cormoranes son problema muy grave los cotos tenqueros. Aunque no es una exótica, la expansión e impacto d ellos cormoranes sobre peces e ictiófagas continentales se induce a partir de la gran cantidad de masas de agua embalsadas. Destaca que los cotos tenqueros son menos del 1 % de las aguas embalsadas de Extremadura, por lo que se considera que es precisamente en estos espacios donde deben iniciarse actuaciones específicas de control con medidas planteadas para un control selectivo, localizado y proporcionado para minimizar daños sobre estos recursos piscícolas.

Finalmente, se señala que la preocupación por el cormorán es actualmente notoria por gran parte del sector pesquero europeo y que la principal novedad es la disposición de la Administración a asumir un papel más activo en su control. Hasta ahora, gran parte de la responsabilidad había recaído sobre las propias Sociedades de Pesca, siendo más necesaria y equilibrada una actuación dirigida desde la Junta y coordinada con el Sº de Conservación de la Naturaleza para lograr mejores resultados en defensa de las tencas y de otras aves continentales.

4. *Alfonso Rodríguez, Asociación Nacional de la Carpa.*

Interviene para destacar que Extremadura podría aprovechar mucho mejor el potencial de sus pantanos menores, charcas y explotaciones privadas de acuicultura, como recurso para la pesca deportiva y el desarrollo económico local. Aunque valora positivamente las propuestas centradas en las piscícolas ibéricas, señala que existen oportunidades adicionales relacionadas con especies ya presentes en estos espacios. Defiende que determinadas especies exóticas ya se encuentran establecidas, y que podría estudiarse un modelo de gestión privada similar al que existe en otros países europeos, como Portugal o Francia, donde lagos y masas de agua privadas generan actividad turística y atraen a numerosos aficionados españoles ya se desplazan a estos destinos de pesca deportiva.

Miguel Angel Cotallo responde que impulsar la gestión privada de la pesca deportiva en pantanos menores y charcas requiere contar con la participación y acuerdo de sus titulares, mayoritariamente particulares a través de explotaciones las explotaciones de acuicultura para las que se está facilitando su tramitación y fomento con ayudas

y fondos destinados a la pesca y la acuicultura, cada vez más vinculados a criterios de sostenibilidad y valor ecosistémico, por lo que los proyectos que aspiren a recibir financiación deberán combinar el interés deportivo con los beneficios ambientales. Los cotos con piscícolas ibéricas mejoran su posición para acceder a tales apoyos.

En la medida de lo posible, interesa trasladar a Extremadura esas experiencias exitosas en otros países europeos. La idea general es que ambos modelos son compatibles: aprovechar la gran extensión de aguas embalsadas destinadas a la pesca deportiva, al tiempo que se reservan determinadas aguas para la recuperación de piscícolas ibéricas pescables, buscando siempre el equilibrio entre desarrollo socioeconómico y sostenibilidad ambiental.

5. *Pedro Curiel, Asociación Conservacionista de Pesca.*

Interviene para destacar la necesidad de apoyar todas las actuaciones de recuperación de hábitats, restauración fluvial y mejora de la conectividad de los ecosistemas acuáticos, especialmente en los espacios naturales protegidos, con el objetivo de favorecer la conservación de las especies autóctonas.

Señala que la protección de la biodiversidad debe centrarse prioritariamente en las especies autóctonas, mientras que las especies exóticas invasoras carecen de dicha protección jurídica, por lo que las políticas de gestión y planificación piscícola deben orientarse a evitar su expansión y minimizar sus impactos sobre los ecosistemas. Asimismo, considera que cualquier aprovechamiento de la pesca intensivo basado en especies exóticas invasoras debería desarrollarse exclusivamente en masas de agua completamente aisladas y sin conexión con los cauces naturales, evitando así riesgos para la biodiversidad y garantizando el principio de conectividad fluvial. Igualmente, pone de manifiesto la importancia de continuar con los programas de control y erradicación de piscícolas invasoras, citando como ejemplos las actuaciones dirigidas sobre el siluro y otras exóticas invasoras en determinados enclaves de la región. Por último, destaca la trayectoria de Extremadura como referente en materia de restauración fluvial y recuperación de la conectividad de los ríos, defendiendo que estas actuaciones deben seguir desarrollándose con base en criterios técnicos, científicos y jurídicos, frente a informaciones o planteamientos que carezcan de fundamento objetivo.

El Consejero responde manifestando que todas las actuaciones impulsadas por la Consejería en materia de Pesca y Conservación se desarrollan siempre dentro del marco legal vigente. Subraya que existe un compromiso firme respetando la normativa aplicable en cada momento y garantizando la seguridad jurídica en las decisiones. No obstante, se recordó que las leyes no son inmutables y que, además de admitir distintas interpretaciones dentro de los límites legales, pueden modificarse para adaptarse a nuevas realidades, necesidades y objetivos de gestión. Se destacó que Extremadura ha sido referente durante décadas en determinadas políticas y que también puede serlo en el futuro mediante cambios normativos que permitan afrontar nuevos retos. Como conclusión, se trasladó un mensaje de tranquilidad al Consejo, asegurando que cualquier modificación normativa o actuación sobre el medio fluvial se realizará conforme a la legislación vigente en cada momento, compatibilizando el cumplimiento de la ley con la posibilidad de impulsar mejoras y nuevas orientaciones en gestión de pesca y ambiental.

6. *Luis Vilela, Pesca al Lance (Bass Extremadura).*

El representante de la Pesca al Lance agradece la retirada del Plan Piscícola en trámite, al considerar que existe un amplio rechazo por parte del colectivo de Pesca. Solicita que las asociaciones y los pescadores sean consultados previamente en futuros procesos normativos o reformas legislativas que afecten a la Pesca en Extremadura.

Por otra parte, traslada la necesidad de mejorar la rampa de acceso para embarcaciones del embalse de Alcántara, dado que las actuales instalaciones resultan insuficientes para la pesca desde embarcación y para la celebración de competiciones de ámbito nacional e internacional, por lo que pide un impulso para ejecutar las obras previstas.

Manifesta su desacuerdo con la propuesta de limitar la pesca de piscícolas depredadoras en algunas masas de agua menores, al considerar que distintas modalidades de pesca pueden coexistir en un mismo espacio sin ser incompatibles. Defendió especialmente la importancia de pequeñas charcas, graveras y embalses para la práctica de la pesca de blases (black-bass) y otras depredadoras, cuestionando la eficacia de restringir o prohibir su pesca como herramienta para controlar las poblaciones de alóctonas.

Le responde el Consejero que la retirada del Plan General de Pesca obedece principalmente a la previsión de una modificación de la Ley de Pesca, previamente a la redacción de otro Plan una vez actualizada la normativa. Asimismo, se señala que también existe una importante respuesta y participación del colectivo de pescadores durante el proceso, aunque esta circunstancia tuvo un carácter secundario respecto al motivo principal. Por otra parte, destaca que tanto la futura modificación de la Ley de Pesca como la de la Ley de Caza se desarrollarán con criterios de transparencia y participación, garantizando la consulta y escucha de todos los sectores y personas interesadas. Se indica que el proceso permitirá la presentación de opiniones, propuestas y sugerencias desde sus fases iniciales, de forma que todas las aportaciones puedan ser valoradas antes de la adopción de las decisiones que correspondan a la Administración. Finalmente, transmite un mensaje de tranquilidad a los asistentes, reiterando el compromiso de participación y diálogo con todos los agentes implicados.

7. Victor Gómez, Máster de Pesca a Mosca de la Trucha en La Vera.

El representante de la Pesca de Truchas pone de manifiesto la preocupación existente por la situación de las poblaciones trucheras, señalando que éstas se encuentran afectadas por múltiples factores adversos y que tanto las Sociedades de Pesca como la Administración están desarrollando diversas actuaciones para favorecer su recuperación. No obstante, destaca que el factor más determinante para la conservación de la trucha en las gargantas es la disponibilidad de agua, indicando que el régimen hídrico y los episodios de estiaje tienen una influencia decisiva sobre la viabilidad de las poblaciones, incluso por encima de otros aspectos relacionados con la gestión piscícola. Finalmente, solicita que se estudien y desarrollen medidas preventivas y correctoras para minimizar los efectos de futuros periodos de sequía y los de reducción de caudales, advirtiendo de que, si las gargantas llegan a secarse durante los estiajes, el resto de actuaciones de conservación podrían resultar insuficientes para garantizar la supervivencia de las poblaciones trucheras.

María Sanz, en su calidad de Secretaria del Consejo, con esta última participación **clausura la sesión Ordinaria de 2026**, emplazando a los asistentes a la futura entrega de este ACTA, que se enviará por correo electrónico con plazo de un mes para rescatar alguna anotación o apreciación para en su caso incorporarla y después certificarla.